



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0142-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

El Exp. N° 001033-2017, de fecha 11 de mayo de 2017; promovido por el administrado Sr. ROMANÍ BENDEZÚ, Ismael Saturno; en su condición de Presidente de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, quien solicita el RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva, el Informe Legal N° 123-2017-MDPN/ALE de fecha 22/05/2017 emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad y el Informe N° 068-2017-UPV-MDPN de fecha 19/05/2017 emitido por la Unidad de Participación Vecinal Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la participación vecinal se hace necesaria a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, según el Informe N° 068-2017-UPV-MDPN de fecha 19 de mayo de 2017 emitido por el Encargado de la Unidad de Participación Vecinal de la entidad municipal, en la que manifiesta que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444, sugiere RECONOCER a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, organización de Economía Local según la Partida Electrónica N° 11058451 de los Registros de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chíncha.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972- Art. 84 – Inc. 2:2.2 que señala Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

La Ordenanza Municipal N° 013-2013/MDPN de fecha 24/05/2013, que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales. Art. 6°-6.1 Organización de Vecinos: “Son aquellos que reúnen y representan a los vecinos o pobladores como propietarios o poseedores de lotes de vivienda en un determinado espacio territorial. Estas organizaciones pueden adoptar las siguientes determinaciones: b) asentamientos humanos.

Que, el Informe Legal N° 123-2017-MDPN/ALE de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por el Asesor Legal Externo de la entidad municipal, en la que manifiesta que el pedido cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013-2013 y declara PROCEDENTE el Reconocimiento de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, señala además que se debe precisar que dicho reconocimiento no implica reconocer ni posesión, ni derecho de propiedad de bien inmueble.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta PROCEDENTE el Reconocimiento de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, habida cuenta que cumplieron con ADJUNTAR Copia Fedateada de la Apertura del Libro de Actas, copia autenticada de DNI de los integrantes de la Junta Directiva, Copia de Certificado de Vigencia de fecha 13/03/2017, Copia de Acta de Asamblea General de Fundación y Aprobación de los Estatutos de la Asociación de fecha 05/10/2016 y la Inscripción SUNARP con Partida N° 11058451.

001534



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, precisando que dicho reconocimiento no implica reconocer posesión ni derecho de propiedad de bien inmueble.

**TÍTULO SEGUNDO:** RECONOCER como miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRENDEDORES DEL MERCADILLO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, a las siguientes personas:

Presidente	ROMANÍ BENDEZÚ, Ismael Saturno
Vicepresidente	HERRERA AGUIRRE, Cindy
Secretaria	AGUIRRE RONDÓN, Nelva Maritza
Tesorera	ORTIZ MORÁN, Luz Marina
Fiscal	GUILLÉN SALVATIERRA, Jenny Mariella
Vocal	MATAMOROS FLORES, Jaime

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** cualquier documento que se anteponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad, que proceda con la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.
- \* Administrado
- \* Participación Vecinal
- \* Archivo.

001533

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)